

## HACIA UN MARCO REGULATORIO PARA LA AVIACIÓN CIVIL PRIVADA NO COMERCIAL

**Ing. Sergio E. Gutiérrez Peña**Presidente

#### Objetivo



- Rediseñar la reglamentación de la aviación privada no comercial para:
  - Simplificar el marco legal y normativo
  - Generar eficiencia
  - Promover la legalidad
  - Mantener la seguridad
  - Impulsar el desarrollo de la aviación
- Instrumentar una reingeniería de los procesos y trámites administrativos de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) para:
  - Descentralizar administrativamente
  - Dotar a las comandancias aeroportuarias de mayores facultades

# ¿Por qué es importante una regulación especial?



- La aviación privada es el semillero de todo el sector aeronáutico
- Impulsa la actividad económica y promueve el desarrollo de otros sectores e industrias:
  - El turístico
  - El agrícola
  - El forestal
  - La industria aeronáutica en general
- De su desarrollo depende también el impulso a la innovación y el desarrollo tecnológico

### Origen del problema



- En 1995 se publicó la Ley de Aviación Civil y en 1998 su reglamento:
  - La Ley en su Artículo 28 define al transporte aéreo privado no comercial como "aquél que se destina a uso particular sin fines de lucro"

El Reglamento en el articulo 58 define como:

- El transporte aéreo privado no comercial, el que se realiza sin fines de lucro y tiene por objeto atender necesidades e intereses particulares del propietario o poseedor, incluyendo entre otros, fines recreativos.
- A pesar de existir una definición precisa, la aviación privada no cuenta con una regulación especial
- Los reglamentos y circulares, salvo excepciones, regulan en la misma forma a la aviación civil regular, a la privada comercial y a la privada no comercial sin considerar las características propias de cada una

# Diagnóstico e implicaciones para el sector



- Algunas de las razones por las que la aviación privada en México ha tenido un crecimiento limitado:
  - Regulación no adecuada al segmento
  - Centralización administrativa
  - Falta de certidumbre en los procedimientos administrativos y altos costos regulatorios
  - □ Falta de políticas que impulsen su crecimiento
- El desarrollo de los segmentos de la aviación en México no ha sido homogéneo, siendo mucho menor el que ha tenido la aviación privada en comparación con la aviación comercial
- El desarrollo de la aviación privada también es bajo en comparación con la evolución que este tipo de aviación ha logrado en otros países

#### Desarrollo limitado



AERONAVES	1989	1995	2000	2005	2008
XA (Comerciales)	595	1,283	1,173	1,406	1,723
XB (Privadas)	4,282	4,520	4,786	5,331	5 ,735
XC (Oficiales)	524	623	517	435	352
TOTAL	5,401	6,426	6,476	7,172	7,810

Fuente: La Aviación Mexicana en Cifras 1989 – 2008. Dirección General de Aeronáutica Civil.

### Algunos ejemplos



- □ Los mecánicos:
  - Deben cumplir con los estándares de capacitación de sus similares de las aerolíneas, lo que resulta costoso e injustificado
- □ En lo referente a aeronaves:
  - El Certificado de Homologación de Ruido aplica a aeronaves que pesan menos de 5,700 kilos que no rebasan más de 90 decibeles
- Las Condiciones Técnicas y Administrativas:
  - En su mayoría están diseñados para la aviación comercial regular y para aeronaves con una mayor capacidad de pasajeros



#### Centralización

- Se consultaron en línea 139 trámites de la DGAC
- La mayoría de estos trámites se llevan a cabo en el
   D.F. en las oficinas de:
  - Dirección General Adjunta de Aeropuertos
  - Dirección de Transporte y Control Aeronáutico
  - Dirección General de Aeronáutica Civil
- La segunda opción llamada ventanilla única también está localizada en el D.F.
- Se requiere de una descentralización y simplificación administrativa





78 a nivel nacional tienen atribuciones para gestionar sólo algunos de los trámites y además todos deben ser remitidos a la Ciudad de México

### Propuesta 1: Regulación especial



- Resulta injustificable no tener una regulación diferenciada
- Los tratados internacionales suscritos por México, nuestra Constitución Política y las leyes de aviación mexicanas, permiten la existencia de una regulación especial para la aviación privada no comercial
  - La generación de un marco regulatorio particular no requiere de modificaciones a la Ley de Aviación Civil
- En muchos países, la aviación privada opera con estándares menos estrictos que la aviación comercial
- En FEMPPA creemos firmemente que una regulación diferenciada fungirá como la base de un mejor futuro para la aviación privada no comercial en México

#### Para revisar...



- Se requiere de una revisión integral a la regulación y a las circulares que rigen a la aviación civil para logar una diferenciación
- □ En especial la regulación y circulares siguientes:
  - Permisos, licencias y certificados de capacidad de los técnicos en mantenimiento
  - Requisitos médicos relativos al personal técnico aeronáutico
  - Certificado de aeronavegabilidad
  - Cédulas y licencias para los pilotos de la aviación TPI, comercial y particular
  - Certificado de Homologación de Ruido
  - Licencia Estación de Aeronave

# Propuesta 2: Descentralizar y simplificar



- Constituir un comité técnico integrado por ciudadanos expertos en aviación, autoridades e ingenieros en procesos, para la simplificación profunda de trámites
- Realizar consultas a la comunidad de aviación y a las partes afectadas para el cambio, inclusión o modificación de reglas o reglamentos, antes de ponerlas en vigor
- Analizar las mejores prácticas internacionales

#### Algunas de las metas



- □ Que todo trámite aeronáutico, sin excepción, pueda realizarse en cualquiera de las 78 comandancias del país a elección del interesado
- Generar una Intranet entre las comandancias y la DGAC, con acceso a la base de datos de aeronaves y pilotos
  - Esto reduciría la corrupción y aumentaría la eficiencia
- Introducir mecanismos que vuelvan más eficientes los procesos de tramitación, como:
  - La utilización de plataformas digitales para la entrega de documentos y
  - Servicios de paquetería que cuenten con el aval de la autoridad
- Atender el problema del involucramiento múltiple de instituciones
  - La licencia de estación para Aeronaves se tramita ante la COFETEL
- Conectar la red de planes de vuelos nacionales con la de EEUU,
   permitiendo así que los planes emitidos por servicios internacionales
   sean ingresados al sistema de la DGAC

#### Conclusiones



- El momento es propicio para que la autoridad considere las propuestas que se han traído a esta mesa por parte de FEMPPA y otros ponentes
- Es posible generar una regulación especial para la aviación civil privada no comercial que considere las necesidades del sector y que permita su crecimiento
  - Vía una reforma a la actual regulación o bien mediante la emisión de un nuevo reglamento especial
- Evaluar la posibilidad de constituir el comité técnico que proponemos para iniciar la simplificación regulatoria
- Establecer canales de comunicación y consulta con los prestadores de servicio y usuarios del sector, permitiendo la conformación de una agenda más plural y operante



#### iMuchas gracias!

Ing. Sergio E. Gutiérrez Peña.

Federación Mexicana de

Pilotos y Propietarios de

Aeronaves (FEMPPA).

Tel: (81) 8335 5905

Fax:(81) 8335 4379

sgutierrez@femppa.mx

http://www.femppa.mx